



Universitat
de les Illes Balears

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Identificación de la plaza

Código de plaza:	2526_DBA_012
Categoría:	Profesor titular laboral
Departamento:	Biología
Área de conocimiento:	C9. Producció Vegetal

Datos de la reunión

Fecha:	7 de julio de 2025
Lugar/modalidad:	En línea
Hora:	9:00 h

Orden del día

1. Constitución de la comisión de selección
2. Establecimiento de los criterios específicos para la valoración de las pruebas
3. Fijación de la fecha, hora y lugar de realización de las pruebas
4. Establecimiento del orden de intervención de los candidatos
5. Incidencias

1. Constitución de la comisión de selección

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4 del Acuerdo normativo 15356/2024, del día 21 de febrero, por el que se regula el régimen de concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios y de contratación en la modalidad de profesor permanente laboral (FOU núm. 568, de 8 de marzo), se constituye la comisión de selección con la siguiente composición:

Comisión titular

Presidente: Dra. Catalina Cabot Bibiloni

www.uib.cat





Universitat
de les Illes Balears

| 2 |

Secretario: Dra. María Asunción Morte Gómez
Vocal: Dra. María del Carmen Martínez Ballesta

Suplentes

1. Dr. Antonio Díaz Espejo
2. Dra. Maria del Mar Vilanova de la Torre
3. Dra. María Paz Diago Santamaría
4. Dr. Fermín Morales Iribas
5. Dr. Salvador Soler Aleixandre
- 6.

En virtud del artículo 32.4 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, renuncian a formar parte de la comisión de selección los siguientes miembros:

1. Dr. Javier Gulías León
- 2.
- 3.

2. Establecimiento de los criterios específicos para la valoración de las pruebas

Según establece el artículo 12.5.a del Acuerdo normativo 15356/2024, del día 21 de febrero, esta comisión de selección acuerda los siguientes criterios específicos para la valoración de los candidatos:

Criterios para la primera prueba (proyecto docente e historial académico, incluyendo exposición del candidato):

Experiencia docente y formación para la docencia del candidato/a y adecuación al perfil de la plaza (máximo 25 puntos)

- a) Docencia universitaria:
- 4 puntos por cada 30 horas de clases impartidas en licenciatura, grado, máster o doctorado relacionadas con el perfil de la plaza

www.uib.cat





1 punto por cada 30 horas de clase impartidas en licenciatura, grado, máster o doctorado no relacionadas con el perfil de la plaza

1 punto por cada 30 horas de docencia universitaria no oficial (títulos propios, UOM,...) relacionadas con el perfil de la plaza

En caso de docencia virtual, se divide el número de horas por 2

- b) Docencia oficial de ámbito no universitario relacionada con el perfil de la plaza:
Curso académico completo: 1 punto/curso (secundaria, bachillerato y FP)
- c) Otros cursos relacionados con el perfil de la plaza: hasta 1 punto/curso
- d) Tutorías:
Trabajo final de Máster: hasta 3 puntos
Trabajo final de Grado: hasta 2 puntos
Tutor prácticas externas: hasta 0,5 puntos
- e) Otros méritos relacionados con la actividad docente: hasta 5 puntos (tramos docentes, cursos docentes, gestión, ...)

Proyecto docente*: calidad, originalidad y adecuación al perfil de la plaza (máximo 10 puntos)

- a) Adecuación al perfil de la plaza (hasta 2,5 puntos)
- b) Contenido y grado de innovación (hasta 2,5 puntos)
- c) Claridad y capacidad de síntesis (hasta 2,5 puntos)
- d) Viabilidad (hasta 2,5 puntos)

*El proyecto docente debe realizarse en base al menos a una de las siguientes asignaturas, que los concursantes tendrían que impartir durante el próximo curso, en caso de ganar el concurso:

- 22472 - Cultivos leñosos
- 22489 - Viticultura y Enología

Exposición y defensa pública del proyecto docente y de los méritos docentes (máximo 15 puntos)

- a) Eficacia comunicativa, claridad y capacidad de síntesis en la exposición (hasta 10 puntos)
- b) Debate con la comisión (hasta 5 puntos)

Criterios para la segunda prueba (proyecto de investigación e historial académico, incluyendo exposición del candidato):

Experiencia investigadora del candidato/a y adecuación al perfil de la plaza (máximo 25 puntos)

- a) Publicaciones científicas indexadas en ISI, JCR:





Posición de la revista (cuartil)	Primer/último autor* o corresponding autor**	Segundo autor	Otras posiciones
1	4	3	2
2	3	2	1
3	2	1	0,5
4	1	0,5	0,25

*En la columna 2, el último autor se puede sustituir por el segundo autor en aquellas disciplinas dónde éste corresponda al autor senior.

** siempre que la publicación no tenga más de dos autores corresponsales.

- b) Publicaciones científicas en revistas no indexadas: hasta 0,5/publicación, según valoración de la comisión.
- c) Libros y capítulos de libros:
 - Editorial internacional: 4 puntos (libro), 1.5 puntos (capítulo)
 - Editorial nacional: 3 puntos (libro), 1 punto (capítulo)
 - Editor del libro: hasta 2 puntos
 - En caso de diversos autores se aplicarán los coeficientes de los artículos indexados
- d) Participación en congresos:
 - Conferencias invitadas: 1 punto
 - Comunicación en congreso: 0,25 puntos
 - Organización de congreso: 0,5 puntos
- e) Proyectos de investigación:
 - IP de proyecto competitivo: 3 puntos si es internacional, 2 puntos si es nacional y 1 punto por año si es autonómico
 - Miembro del equipo investigador de proyecto competitivo: 2 puntos internacional, 1 punto nacional y 0,5 puntos si es autonómico
 - Convenios y contratos de investigación: IP (2 puntos), miembro (1 punto)
- f) Dirección de tesis doctorales: 3 puntos/tesis defendida. Codirección: 1,5 puntos
- g) Becas/contratos postdoctorales: 1 punto por año completado en convocatoria competitiva, 0,5 por año completado en convocatoria no competitiva
- h) Otros méritos de investigación: hasta 3 puntos
 - Revisión de artículos
 - Editor de revistas
 - Revisión de proyectos científicos
 - Tramos de investigación





Premios de investigación
Divulgación científica

- i) Actividad profesional: hasta 15 puntos
- Actividad laboral relacionada con la producción vegetal, como trabajador autónomo o en empresas (hasta 1 punto por año trabajado)
 - Participación en proyectos I+D+i competitivos como autónomo o en la empresa (hasta 1 punto)
 - Participación en proyectos I+D+i no competitivos como autónomo o en la empresa (hasta 0,5 puntos)
 - Otros méritos relacionados con la actividad profesional: hasta 5 puntos (asesorías como investigador agrícola, mantenimiento/gestión de bosques, mantenimiento/gestión de parques y jardines, profesor cata de vinos, ...)

Proyecto investigador: calidad, originalidad, viabilidad y adecuación al perfil de la plaza (máximo 10 puntos)

- a) Adecuación al perfil de la plaza (hasta 2,5 puntos)
- b) Contenido y grado de innovación (hasta 2,5 puntos)
- c) Claridad y capacidad de síntesis (hasta 2,5 puntos)
- d) Viabilidad (hasta 2,5 puntos)

Exposición y defensa pública del proyecto investigador y de los méritos de investigación (máximo 15 puntos)

- a) Eficacia comunicativa, claridad y capacidad de síntesis en la exposición (hasta 10 puntos)
- b) Debate con la comisión (hasta 5 puntos)

3. Fijación de la fecha, hora y lugar de realización de la primera prueba y, en su caso, de la segunda

Según establece el artículo 12.5.a del Acuerdo normativo 15356/2024, del día 21 de febrero, la comisión de selección acuerda la siguiente fecha, hora y lugar de realización de las pruebas:

Primera prueba

Fecha: 23 de julio de 2025
Horario: 9:30 h





Universitat
de les Illes Balears

6

Lugar/enlace: En línea

Segunda prueba

Fecha: 24 de julio de 2025

Horario: 9:30 h

Lugar/enlace: En línea

4. Establecimiento del orden de intervención de los candidatos

Según establece el artículo 12.5.b del Acuerdo normativo 15356/2024, del día 21 de febrero, la comisión de selección ha procedido al sorteo del orden de intervención de los candidatos, con el siguiente resultado:

1. Balda Manzanos, Pedro José
2. Capó Bauzá, Sebastià
3. Carriquí Alcover, Marc
Montero Silvestre, Rafael
Perera Castro, Alicia Victoria

5. Incidencias

Los miembros de la comisión de selección quieren hacer constar:

Háganse constar, si procede, aquellas incidencias que la comisión de selección considere que deben quedar registradas.

Firmas del secretario/a con el visto bueno del presidente/a,

Dr./Dra. (presidente/a)

www.uib.cat





Universitat
de les Illes Balears

| 7 |

Dr./Dra. (secretario/a)

Palma, 7 de julio de 2025

www.uib.cat

CSV : ISP111-f114-2d1a-2891-e956-ba1e-206b-61e6-1a43

Dirección de verificación : <https://seu.uib.cat/verifica>

FIRMANTE(1) : ANTONIO BORDOY FERNANDEZ | FECHA : 09/07/2025 13:50

